BLOQUECACIQUE NUTIBARA

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO		HORA INICIAL	HORA FINAL
30	01	2017	MEDELLIN	09:50 a.m.	03:05 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superiorde	Cala da Ivatiaia y Dan	MAGISTRADO PONENTE			
Medellín	Sala de Justicia y Paz	Rubén Darío Pinilla Cogollo			

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

														,							
Г								_	۱ 🕳	_	_	_	_	_	0	_		_	_		4
1	4	1	n	n	1	G	1 (1)	1 13		L ~	_		<i>7</i>			l h	. X	1 11		1 1	
1	ı		U	U	1 1					- A	, •		_		•	_		_	_		•

TIPO DE AUDIENCIA

Formulación y Aceptación de los Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Dete	nido	Asistió	
Cedula	Nombres y Apendos	Allas	SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

A. C.	INTERVINIENTES				
Fiscal15UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña				
Defensores	Lina Piedad Sierra Ariza, defensora suplente del postulado Diego Fernando Murillo				
Representantesde Víctimas	María Clara Valderrama Alma Patricia Rincón Ramírez Lucia Gómez Gómez Ramiro AlbertoToro Jaramillo Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez José Alfredo Zuluaga Quintero Carlos Eduardo Angulo Vivas Oscar Alberto Correa (Representante del IPC) Wilson Perea Jaramillo German Restrepo Ramírez (Contractual)				
MinisterioPúblico 346 Delegado J y P	Andrés Armando Ramírez Gómez				
Star Section (Account	VICTIMAS				
Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono			

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:50 a.m.

00:01:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no está presente porque se encuentra realizando otras funçiones propias de su cargo y sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Luego, se procede a la presentación de las partes e intervinientes. Sobre las víctimas, ver listado anexo.

00:07:40: El Magistrado Ponente les solicita a los encargados de la coordinación en los municipios de San Rafael, San Roque, San Carlos y La Ceja, conectados por video conferencia, tomar lista de las víctimas asistentes en esos municipios y remitir los registros a la Secretaría de la Sala.

00:08:40 La Sala informa sobre la dinámica de la audiencia: la Fiscalía terminará la presentación de los cargos y presentará otros informes pendientes. Luego se le preguntará al postulado si acepta los cargos.

00:09:45 La Fiscalía continúa la presentación de casos de desplazamiento forzado atribuidos al Bloque Cacique Nutibara.

Cargo por desplazamiento forzado en Medellín.

00:10:00 Hecho 141: Desplazamiento masivo del barrio Popular No. 2, ocurrido en noviembre de 2001.

00:16:00 Hecho 141-A. Desplazamiento de Gloria Yaneth Orrego Jaramillo y su núcleo familiar del barrio Popular No. 2, ocurrido el 15 de noviembre de 2001.

00:17:00 Hecho 141-B Desplazamiento masivo del barrio Popular No. 2, sector Villa Niza, entre mayo y septiembre de 2002.

00:23:00 Hecho 141-C. Luz Miriam Cartagena Ramírez y su núcleo familiar del barrio Pablo VI, ocurrido el 1 de marzo de 1999.

00:24:20 Hecho 140. Desplazamiento colectivo de tres núcleos familiares del barrio Vallejuelos, ocurrido el 27 de febrero de 2003.

00:26:15 Hecho 130. Clara Rosa Arenas Areiza y su núcleo familiar del barrio 8 de Marzo, ocurrido el 1 de febrero de 2003.

00:26:50 Hecho 127. Sady Alberto Arboleda Espinosa y su núcleo familiar, en el sector La Banca, el 18 de marzo de 2003.

00:27:30 Hecho 131. Luis Carlos Muñoz Mazo y su núcleo familiar del barrio 8 de Marzo, el 24 de febrero de 2003.

00:28:20 Hecho 139-1. Desplazamiento de Eduardo Gutiérrez Sepúlveda del barrio Buenos Aires, el 23 de abril de 2003 y de Luz Marina Álvarez Guzmán, el 29 de enero de 2003.

00:29:45 Hecho 139: Desplazamiento masivo de la comuna 13 y de los corregimientos Palmitas y San Antonio de prado, ocurrido entre enero de 2001 y agosto de 2003.

Patrón de desplazamiento forzado del Bloque Héroes de Granada

00:50:10 Hecho 155: Desplazamiento masivo de la vereda El Ingenio del municipio de San Rafael, el 8 de diciembre de 2003.

00:56:40 Hecho 157: Desplazamiento masivo de la vereda La Iraca del municipio de san Rafael, el 1 de julio de 2004.

01:01:00 Caso 159: Desplazamiento forzado de Fernando de Jesús Ospina Marín y su núcleo familiar, ocurrido el 8 de agosto de 2004 en el municipio de San Carlos.

01:01:50 Caso 160: Desplazamiento forzado de Francy Patricia Ciro García y su núcleo familiar, ocurrido el 8 de agosto de 2004 en el municipio de San Carlos.

01:02:20 Hecho 143: Desplazamiento masivo del Municipio de San Roque en septiembre de 2003.

01:33:40 Cargo 139: Desplazamiento de Javier Antonio Ortiz Zapata de la vereda La Loma del corregimiento de San Cristóbal en el municipio de Medellín, el 22 de mayo de 2004.

Hecho 148: Desplazamiento forzado de Luis Fernando Cardona Mejía y su núcleo familiar de la vereda Romeral del municipio de la Ceja, el 2 de junio de 2003.

01:35:00 Desplazamiento forzado en el municipio de Medellín:

Hecho 152: Desplazamiento forzado de María Yesmedy Cardona García y su núcleo familiar, ocurrido el 31 de mayo de 2004 en la comuna 13.

Hecho 154: Desplazamiento forzado de Consuelo del Socorro Hurtado Zuluaga y su núcleo familiar, ocurrido el 15 de enero de 2004 en la comuna 13.

Hecho 151: Desplazamiento forzado de Flor María Ruiz Vélez y su núcleo familiar, ocurrido el 8 de junio de 2005 en la comuna 13.

Hecho 144: Desplazamiento forzado de Ramón de Jesús Berrío Vélez y su núcleo familiar, ocurrido el 15 de febrero de 2004 en la comuna 13.

01:45:00 Receso

Hora de finalización de la primera sesión 11:35 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión 12:02 p.m.

00:01:20: Formulación de cargos por el delito de secuestro.

00:08:00 El Magistrado Ponente llama la atención acerca de la falta de imputación por el delito de tortura en los casos de Piedad Córdoba y Carlos Alonso Lucio.

00:11:50 Luego de revisar los casos, la Fiscalía solicita que en estos dos hechos se tenga en cuenta el cargo de secuestro agravado, el cual incluye la tortura y explica que por ello no se tomaron como delitos autónomos.

00:13:40 La Fiscal solicita que la Sala se pronuncie sobre unos hechos que pide no sean

legalizados. Sustenta su solicitud y se compromete a continuar la investigación.

00:18:00 Los cargos en referencia son los siguientes:

Hecho 139: Secuestro simple y acceso carnal violento. En el momento de los hechos, año 2000, el control de la zona lo tenían las milicias.

Hecho 142: Desplazamiento forzado de Olga Paulina Pabón García e hijos. Igual que en el caso anterior, este caso se presenta en zona de control de milicias.

Hecho 156: Desplazamiento Oscar José Gómez Gómez, de la vereda Portugal del municipio de San Carlos. Hechocometido presuntamente por el Frente Noveno de las Farc.

Hecho 221: Violencia sexual contra BODV. Hecho ocurrido en el barrio París, en límites de Medellín y Bello. 2001. No hay claridad sobre los autores del hecho.

Hecho 225: Secuestro y Acceso Carnal Violento contra KJCA. Hecho ocurrido en el barrio Manrique de Medellín el 30 octubre 2001. En esa época delinquían en la zona otras estructuras criminales diferentes al BCN. El hecho es atribuible al combo La Montañita. No corresponde la fecha con el período de cooptación de las bandas.

00:53:00: Receso.

Hora de finalización de la segunda sesión 12:55 p.m.

Hora de inicio de la tercera sesión 01:45 p.m.

00:00:24: Continua la Fiscalía presentando los cargos que solicita no legalizar.

Hecho 236: Reclutamiento ilícito de Aída Luz Higuita Pérez, porque era mayor de edad en la fecha de su reclutamiento.

Hecho 265: Se registró el 22 de septiembre de 2001 y si bien fue aceptado por alias Alpinito, no es atribuible al Bloque Cacique Nutibara.

Hechos 266 y 267: Igual que los anteriores, no son atribuibles al Bloque Cacique Nutibara.

Hecho 20: Se retira porque ocurrió el 16 de abril de 1995 y en esa época no tenía injerencia el Bloque Héroes de Tolová sino los Papayeros de Carlos Castaño.

Hecho 39: Desaparición Forzada de González Arrieta. No hay claridad sobre el hecho.

Hecho 165: Desplazamiento forzado de María del Carmen Cano y su familia. No hay claridad sobre el hecho que generó el desplazamiento. Al parecer fue ocasionado por la banda de Frank.

Hecho 158: Desplazamiento forzado de Gladis Marcela Franco Gallego. Hecho atribuible a integrantes de las FARC.

Todos estos hechos los retira la Fiscalía, mientras allega nuevos elementos de prueba.

Hecho 162: Masacre de El Guadual. Tres de las víctimas hacían parte de las AUC. Se

retiran los cargos por esas tres víctimas. Se formulan cargos solo por quienes son víctimas civiles o miembros de las Farc. La Fiscalía solicita revocar la medida de aseguramiento por los hechos sobre los cuales no formulará cargos.

00:21:20: Intervención de las representantes de víctimas María Clara Valderrama y Lucía Gómez para referirse a algunos hechos.

00:24:00 La Fiscalía aclara que también solicita el retiro del cargo 227 por acceso carnal violento, debido a que no hay correspondencia en el tiempo.

Sobre el hecho 149, la Fiscal aclara que se formuló cargos en el patrón de desaparición forzada. Hechos 96 y 149.

003130 La Fiscal solicita que el informe del parqueadero Padilla se presente mañana, solicitud que es aceptada por la Sala.

00:34:00 El Magistrado Ponente informa que continuará hoy con el interrogatorio al postulado sobre la aceptación de los cargos.

00:35:00 El Magistrado Ponente empieza el interrogatorio al postulado Diego Fernando Murillo Bejarano.

- Sobre la relación de las AUC con los combos y bandas de la ciudad y sobre el control que ejercían sobre estas.
- Sobre el descenso de la criminalidad en Medellín luego de la desmovilización, período conocido como "Donbernabilidad".
- Acerca de la participación de las bandas en el conflicto.
- Relación de dependencia de la banda la Terraza respecto a las AUC.
- Sobre el enfrentamiento con la banda La Terraza y sobre los comunicados de dicha banda en medios de comunicación en los que se refieren a diversos atentados de connotación y mencionan a algunos miembros de la fuerza pública como los Generales Bedoya, Gilibert, Salgado Méndez, Luis Alfredo Rodríguez y el Mayor Santoyo entre otros.
- **01:01:20** El Magistrado Ponente interroga al postulado sobre la vinculación de los castaño en la oleada de hechos sucedidos en la década de los 80 como el homicidio de Héctor Abad Gómez y de otros profesores y defensores de Derechos Humanos, las masacres de Segovia y Remedios, así como los asesinatos de líderes del Oriente Antioqueño.
- **01:05:40** También le pregunta sobre el apoyo que recibieron de la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín.
- Sobre la reunión con líderes de bandas en el municipio de Sopetrán y si hubo algún vínculo con César Pérez García para esa reunión.
- Sobre la relación con empresarios, con el denominado grupo de los 6 o 12, y la relación de personas como Echavarría Olózaga, Visbal Martelo, Monseñor Cancino y Sabas Pretelt de la Vega.
- **01:16:00** El Magistrado Ponente interroga al postulado acerca de la confrontación con miembros de la cooperativa de ex milicianos Coosercom.

01:19:00 Se suspende la comunicación con el postulado y por ello se da por terminada la audiencia, informando que continuará mañana 31 de enero de 2017 a partir de las 9:00 de la mañana.

Hora de finalización de la tercera sesión 03:05 p.m.

RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO Magistrado